DECLARACION N° 692

VISTOS:

El artículo 40 de la Carta Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el gobierno municipal asumió el compromiso de intervenir en el desarrollo y fomento de políticas públicas de integración e inclusión social de los sectores más desprotegidos de la comunidad.

Que es dable destacar que el día 21 de marzo, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el “Día Mundial del Síndrome de Down”, con el fin de aumentar la conciencia pública y recordar la dignidad inherente de las personas con discapacidad intelectual.

Que este cuerpo considera un deber del estado municipal participar en la promoción del bienestar comunitario y el respeto por la diversidad de cada uno de nuestros vecinos.

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, en ejercicio de su compromiso con la integración social, considera oportuno destacar el mencionado evento.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RAWSON
DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de Interés Municipal y Cultural al “Día Mundial del Síndrome de Down”, el cual se conmemora el día 21 de marzo de cada año.

Artículo 2° - Comuníquese, dese a conocer y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciocho.-